

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

**Resolución N.º 012
(30 de julio de 2025)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado Cuarto Administrativo de Circuito de Manizales

LA JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES, DISTRITO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia temporal en el cargo de **Oficial Mayor** del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, ocupado por la Dra NANCY BIBIANA SERNA SOTO, debido a incapacidad médica, lo cual hace necesaria su provisión en provisionalidad, a fin de garantizar la continuidad del servicio y por el término que dure la misma.

Que mediante convocatoria interna del 29 de julio de 2025, este despacho invitó a los empleados de carrera judicial y a quienes figuran en el registro de elegibles de la Convocatoria No. 4, conforme al Acuerdo CSJBTA17-556 de 2017, a postularse para ocupar en provisionalidad el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado**.

Que dentro del término establecido se postularon las siguientes personas:

NOMBRE	CARRERA JUDICIAL	REGISTRO ELEGIBLES
Ana María García Valencia	No	No

Resolución N.º 012
(30 de julio de 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado Cuarto Administrativo de Circuito de Manizales

Daniel Ordoñez Vallejo	No	No
Eliana Andrea Salazar Arias	SI	No
Eliseo Díaz Puentes	No	No
Esledy Ríos Gutiérrez	No	No
Felipe Barrera Escobar	No	No
Juan Camilo Ospina Arias	No	No
Luis Felipe Ilvira Vargas	No	No
Valeria Luna	No	No
Verónica Román.	No	No

Que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, el nombramiento en provisionalidad debe hacerse preferentemente con un empleado de carrera del mismo despacho. En este caso, no hay servidores de carrera judicial interesados en asumir el cargo dentro de esta célula judicial.

Que, dadas las necesidades del servicio y bajo los principios de eficiencia, celeridad y continuidad, se considera procedente realizar el nombramiento con un empleado de carrera judicial vinculado a otro despacho, que cumpla con los requisitos del cargo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, y luego de analizar las hojas de vida allegadas, se ha decidido nombrar en provisionalidad a la doctora **ELIANA ANDREA SALAZAR ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.420, quien ostenta la calidad de empleada de carrera judicial y acredita experiencia específica en sustanciación de providencias en procesos contencioso-administrativos y el uso de herramientas tecnológicas judiciales.

Que la provisión del cargo se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0672 del 29 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

**Resolución N.º 012
(30 de julio de 2025)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado Cuarto Administrativo de Circuito de Manizales

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la doctora **ELIANA ANDREA SALAZAR ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.420 de Manizales, en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, para cubrir la vacante temporal generada por incapacidad médica de la Dra NANCY BIBIANA SERNA SOTO y por el tiempo que dure la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la doctora Salazar Arias.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada este acto administrativo y, una vez aceptado el cargo y tomada posesión, remítase copia a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales y al Consejo Seccional de la Judicatura en Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Isabel Grisales Gomez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a4c128370d9fc725e9b5ad970044098715d77dcd2cff73d28748a21326c111**

Documento generado en 30/07/2025 09:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, 31 de julio de 2025

En la fecha, compareció ante la suscrita Juez, doctora MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ, la doctora ELIANA ANDREA SALAZAR ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.420, con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR en provisionalidad, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 012 del 30 de julio de 2025.

Acto seguido, la suscrita Juez le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo la posesionada cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se deja constancia expresa de que el ejercicio del cargo por parte de la doctora Salazar Arias tiene carácter temporal y condicionado, y se mantendrá vigente hasta tanto la doctora Nancy Bibiana Serna Soto, titular del cargo, se encuentre médicamente habilitada para reasumir sus funciones.

Para el efecto, la posesionada aporta certificados fiscales y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha.

Así se suscribe el acta por quienes intervinieron, dejando constancia de que esta posesión surte efectos a partir de hoy, 31 de julio de 2025, inclusive.

MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ
JUEZ

ELIANA ANDREA SALAZAR ARIAS
Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.420
POSESIONADA

Firmado Por:
Maria Isabel Grisales Gomez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dec98abfc8c801eb884cca72519ce96e14c223b31654e33e76280fe7a8fea07**

Documento generado en 31/07/2025 10:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>